

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Exptes. 032CS599760
 (A/K/PRG/MGC.)



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 1.021, DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA SOCIEDAD "RENOVALIA CHILE DOS SpA".

SANTIAGO, 26 MAY 2015

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	Ministerio de Bienes Nacionales	Exento de Trámite de Toma de Razon
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

024

EXENTO N° 595/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Sociedad "Renovalia Chile Dos SpA" en presentaciones de fecha 10 y 26 de febrero, ambas de 2015; el Oficio N° 150 de 24 de marzo de 2015 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N°1.021 de 1 de diciembre de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a la Sociedad "RENOVALIA CHILE DOS SpA" una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en inmueble fiscal, compuesto por los lotes a, b y c, ubicados en la Ruta 5 Norte, altura Km. 778, Sector Llano de Los Lirios, de la comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2014, la sociedad concesionaria solicitó mediante cartas de 10 y 26 de febrero, ambas de 2015, que se le otorgara un nuevo plazo para suscribir la respectiva escritura pública, debido a que por un error involuntario, la peticionaria tenía la convicción que existían ciertas inconsistencias en el decreto señalado precedentemente, específicamente en los deslindes del inmueble fiscal, situación que fue aclarada con posterioridad en conversaciones sostenidas con esta Secretaría de Estado.

D E C R E T O :

I.- Autoriza a la Sociedad "RENOVALIA CHILE DOS SpA", R.U.T. N° 76.242.062-7, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N°1.021, de 1 de diciembre de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue prorrogado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Chile, consistente en una Boleta de Garantía Serie H 102680 N° 01359800097764, emitida con fecha 24 de noviembre de 2014, por la cantidad de U.F. 420,51, cuyo plazo de vencimiento es el día 19 de junio de 2015, en los mismos términos en que fue otorgado originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N°1.021, de 1 de diciembre de 2014, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-